



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1407-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 02 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que con el Proveído N° 9806-2017-UNHEVAL-R, del 31.OCT.2017, el Rector comunica que asistirá a la Mesa de Trabajo sobre Actualización de Instrumentos de Gestión de Universidades Públicas, organizado por la MINEDU; así como al Programa de Especialización de Alta Gerencia en Educación Superior; por lo que solicita pasajes aéreos y viáticos para los días 03 y 04 de noviembre de 2017;

Que, la Directora de Planificación y Presupuesto, mediante Proveído N° 7678-2017-UNHEVAL/DUPyP-D, del 02.NOV.2017, remite el presente caso al Despacho del Jefe de la Unidad de Presupuesto, para que se sirva informar sobre la disponibilidad y certificación presupuestal, para su atención y trámite correspondiente:

Que, con Elevación N° 0984-2017-UNHEVAL/OCYP-D, del 02.NOV.2017, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con opinión favorable, eleva al Rector el Informe N° 1091-2017/JUP-UNHEVAL, del 02.NOV, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien manifiesta entre otros que, se cuenta con crédito presupuestario para otorgar viáticos por los días 03 y 04 de noviembre del 2017 y pasajes vía aérea (Huánuco-Lima-Lima Huánuco) para el Dr. Reynaldo Ostos Miraval, Rector de la UNHEVAL (Meta 21), quien viajará a la ciudad de Lima, los días indicados con la finalidad de asistir en la Mesa de Trabajo sobre Actualización de Instrumentos de Gestión de Universidades Públicas; y que dichos gastos se afectará a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos directamente Recaudados, con cargo a la certificación N° 643;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9845-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

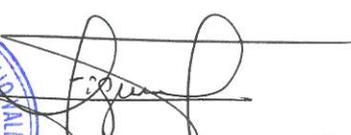
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días **03 y 04 de noviembre** de 2017, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a la Mesa de Trabajo sobre Actualización de Instrumentos de Gestión de Universidades Públicas, organizado por la MINEDU; así como al Programa de Especialización de Alta Gerencia en Educación Superior; para lo cual se le **OTORGA pasajes vías aéreos y viáticos por 02 (dos días)**, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 643 y Meta 21; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **ENCARGAR** las funciones de Rector de la UNHEVAL al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.
- 3º **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL